

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES NEIVA HUILA**

Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	: FREDY FAJARDO MATTA
Radicación	: 2023-00810

Revisada la demanda ejecutiva singular propuesta por el **BANCO DE BOGOTA S.A.** en contra de **FREDY FAJARDO MATTA**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 15 de noviembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

KPGY